



FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA
Junta Ejecutiva – 88º período de sesiones

Roma, 13 y 14 de septiembre de 2006

INFORME SOBRE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA

Para información

INFORME SOBRE LA SÉPTIMA REPOSICIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIDA

1. **Aprobación.** El Consejo de Gobernadores aprobó la Resolución 141/XXVI sobre la Séptima Reposición de los Recursos del FIDA el 16 de febrero de 2006. En dicha resolución se define el período de la Séptima Reposición como “el período de tres años que se inicia el 1° de enero de 2007 y termina el 31 de diciembre de 2009”.

2. **Promesas adicionales.** Las promesas de contribución realizadas en la fecha de aprobación de la resolución, es decir, el 16 de febrero de 2006, ascendían a USD 471 612 364, incluidas las contribuciones complementarias. En el párrafo II.4 b) de la resolución se establece que habrá un período de seis meses a partir de la fecha de aprobación de la resolución (es decir, hasta el 16 de agosto de 2006) durante el cual las contribuciones prometidas se tendrán en cuenta al calcular el número de nuevos votos que deberán crearse. Al 16 de agosto las promesas de contribución ascendían a USD 612 526 599, incluidas las contribuciones complementarias. En el anexo I figura el estado de las promesas de contribución a la Séptima Reposición al 16 de agosto de 2006.

3. **Nivel de la reposición.** En el párrafo II.3 b) de la Resolución 141/XXIX se establece el nivel de la Séptima Resolución en USD 800 millones. En virtud de la decisión adoptada por el Consejo de Gobernadores en el 29° período de sesiones, se delegaron en el Presidente del FIDA las facultades necesarias para ajustar el nivel establecido en función de las promesas de contribución recibidas hasta el 16 de agosto de 2006, de modo que el monto total de las promesas recibidas hasta esa fecha representara el 85 por ciento del nivel ajustado. Según se indica en el párrafo 2 *supra* y se expone en el anexo I, las promesas de contribución efectuadas hasta el 16 de agosto ascendían a USD 612 526 599, incluidas las contribuciones complementarias. En consecuencia, el Presidente del FIDA, en virtud de las facultades en él delegadas por el Consejo de Gobernadores, ajustó el nivel de la reposición a USD 720 millones. El párrafo II.3 b) de la Resolución 141/XXIX se ha enmendado en consecuencia, y la cifra a la que se hace referencia en el párrafo II.4 b), así como las del párrafo IV.19 y los apéndices A y C se han actualizado (al 16 de agosto de 2006).

4. **Creación de nuevos votos.** Con arreglo al sistema de votación introducido el 20 de febrero de 1997 en virtud de las resoluciones 86/XVIII y 87/XVIII, se crean nuevos votos para cada reposición. Estos votos se asignan de manera similar a los votos originales y de las reposiciones y se dividen entre votos vinculados a la condición de Miembro y votos vinculados a las contribuciones. Puesto que en la Resolución 141/XXIX se establece que los votos de la Séptima Reposición se calcularán teniendo en cuenta la totalidad de las promesas de contribución recibidas en el plazo de seis meses a partir del 16 de febrero de 2006, fecha de aprobación de la resolución, esto es hasta el 16 de agosto de 2006, el párrafo IV.19 de la resolución no pudo completarse en el momento de la aprobación de la resolución.

5. Del total de USD 612 526 599 de las promesas de contribución recibidas al 16 de agosto, la suma de USD 25 983 391 consistió en contribuciones complementarias aportadas de conformidad con el párrafo II.4 d) de la Resolución 141/XXIX y, por lo tanto, esas contribuciones no se tendrán en cuenta para calcular los votos que deban crearse. El saldo resultante para la creación de los votos de la Séptima Reposición es, pues, de USD 586 543 208.

6. Aplicando la fórmula expuesta en la sección 3 a) ii) del artículo 6 del *Convenio Constitutivo del FIDA*, se crean 100 votos por cada USD 158 millones de contribuciones comprometidas en monedas convertibles. Así pues, en el marco de la Séptima Reposición, dada la cantidad de USD 586 543 208, se crean 371,230 votos de reposición, que se desglosan en votos vinculados a la condición de Miembro y votos vinculados a las contribuciones. El total de votos de la Séptima Reposición es fijo y no se verá modificado por ningún cambio en el número de Miembros del Fondo o por promesas adicionales para la Séptima Reposición.

7. El párrafo IV.19 de la Resolución 141/XXIX se ha completado como sigue (el texto añadido aparece subrayado) y se recoge en la versión revisada de la Resolución 141/XXIX.

“Distribución de los nuevos votos creados en la Reposición

De conformidad con lo dispuesto en la sección 3 a) ii) del artículo 6 del Convenio se crean trescientos setenta y uno con doscientos treinta (371,230) nuevos votos para la Reposición (“votos de la Séptima Reposición”), que se distribuirán como sigue:

- a) **Votos vinculados a la condición de Miembro.** Se distribuirán ciento cincuenta y siete con cincuenta y nueve (157,059) votos, como votos vinculados a la condición de Miembro, de manera que cada uno de los Miembros reciba un número igual de esos votos. Cuando se produzca algún cambio en el número de Miembros del FIDA, los ciento cincuenta y siete con cincuenta y nueve (157,059) votos se distribuirán de nuevo siguiendo el mismo criterio. En la columna D-1 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica la actual distribución de los votos de la Séptima Reposición vinculados a la condición de Miembro.
- b) **Votos vinculados a las contribuciones.** Los doscientos catorce con ciento setenta y uno (214,171) votos restantes se distribuirán entre los Miembros, como votos vinculados a las contribuciones, proporcionalmente al porcentaje que la contribución abonada por cada Miembro, valorada en USD al tipo de cambio vigente para la Reposición, en el marco de las contribuciones adicionales totales hechas en relación con la Reposición, como se establece en el párrafo II.4 a) y, en su forma enmendada, en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución, represente con respecto al conjunto de las contribuciones totales hechas en relación con la Reposición. A estos efectos, sólo se considerará como contribución abonada la parte de la contribución de cada Miembro efectivamente pagada al Fondo, de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente Resolución. En la columna D-2 del apéndice C de esta Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de los posibles votos vinculados a las contribuciones que se asignarán a cada Miembro en la Séptima Reposición, si todos los Miembros hacen efectivas las promesas de contribución que se indican en la columna B-2 del apéndice A de esta Resolución. En la columna D-3 del apéndice C de la presente Resolución, que llegado el caso podrá enmendarse, se indica el número de votos efectivos vinculados a las contribuciones de la Séptima Reposición correspondientes a cada uno de los Miembros.
- c) **Entrada en vigor.** La distribución de los trescientos setenta y uno con doscientos treinta (371,230) votos, conforme a lo estipulado en los apartados a) y b) *supra*, se hará efectiva en la fecha en que finalice el período indicado en el párrafo II.4 b) de la presente Resolución.”

8. De conformidad con lo anterior, los votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones entraron en vigor el 17 de agosto de 2006. En el anexo II figura una versión completa del apéndice C de la Resolución 141/XXIX en el que se recogen los cálculos de los votos vinculados a la condición de Miembro y a las contribuciones, incluidos los votos de la Séptima Reposición. Si bien el número de votos de la Séptima Reposición se ha fijado en un total de 371,230, la distribución de los votos vinculados a las contribuciones entre los Estados Miembros se modificará según se vayan recibiendo los pagos de las contribuciones. Por lo tanto, a todos los Estados Miembros que realicen contribuciones a la Séptima Reposición, incluidos aquéllos que anuncien sus promesas de contribución después del 16 de agosto de 2006, les corresponderá un porcentaje de los votos de la Séptima Reposición vinculados a las contribuciones que será proporcional a la contribución aportada por cada uno de ellos a la reposición.

9. **Estado de las contribuciones.** En los anexos III y IV se expone el estado actual de las promesas de contribución realizadas, los instrumentos de contribución depositados y los pagos en efectivo y en forma de pagaré efectuados al 6 de septiembre de 2006 en relación con la Séptima Reposición.

10. Al 6 de septiembre, las promesas de contribución a la Séptima Reposición ascendían al equivalente de USD 612 973 900. Se invita a los Estados Miembros que todavía no hayan notificado sus promesas de contribución y a aquéllos que tengan intención de aumentar su contribución a que comuniquen al Fondo la información oportuna a la mayor brevedad posible.

11. De conformidad con el párrafo II.7 a) de la Resolución 141/XXIX, la Séptima Reposición entrará en vigor en la fecha “en que se hayan depositado en poder del Fondo instrumentos de contribución relativos a las contribuciones de todos los Miembros, por un monto total equivalente, como mínimo, al cincuenta por ciento (50%) de la contribución global de los Miembros a la Reposición...”. En la práctica, el pago de una contribución, aunque no se haya depositado ningún instrumento de contribución, tendrá los mismos efectos que el depósito de un instrumento de contribución por la suma pagada. Al 6 de septiembre, se habían depositado instrumentos de contribución y pagos por un monto equivalente al 20 por ciento de la cifra total de las promesas de contribución a la Séptima Reposición, es decir, de USD 612 526 599. Se insta a los Estados Miembros a que depositen en poder del Fondo los instrumentos de contribución relativos a sus contribuciones lo antes posible, a fin de reunir el 50 por ciento del total de promesas de contribución que es necesario para que la reposición pueda entrar en vigor.

12. Al 6 de septiembre, los pagos anticipados a la Séptima Reposición recibidos de los Estados Miembros ascendían a un total equivalente a USD 22,5 millones, es decir el 4 por ciento de las promesas de contribución. Se alienta a los Estados Miembros a que efectúen pagos anticipados de sus contribuciones, de conformidad con el párrafo II.8 de la resolución, o abonen sus contribuciones cuanto antes dentro del período de la reposición.

ANEXO I

**Promesas de contribución a la Séptima Reposición
de los Recursos del FIDA al 16 de agosto de 2006
(incluidas las contribuciones complementarias)
(en millones de USD^a)**

Estado Miembro	Promesa de contribución	
Alemania	40,000	
Arabia Saudita	10,000	
Argelia	1,100	
Austria	10,800	
Bangladesh	0,600	
Bélgica	31,553	b
Bhután	0,030	
Bolivia	0,300	
Bosnia y Herzegovina	0,075	
Brasil	7,916	c
Burkina Faso	0,100	
Camerún	0,794	
Canadá	34,000	d
Colombia	0,170	
China	16,000	
Dinamarca	9,884	
Egipto	3,000	
Emiratos Árabes Unidos	1,000	
España	7,366	
Estados Unidos de América	54,000	
Etiopía	0,030	
Fiji	0,010	
Filipinas	0,024	
Finlandia	8,000	
Francia	29,466	e
Ghana	0,400	
Grecia	0,600	
Guinea	0,070	
India	17,000	
Indonesia	5,000	
Iraq	2,000	f
Irlanda	7,366	
Italia	51,006	
Japón	33,000	
Jordania	0,100	
Kenya	0,100	
Kuwait	5,000	g
Lesotho	0,100	
Líbano	0,040	
Luxemburgo	0,798	
Madagascar	0,097	
Malasia	0,125	

ANEXO I

**Promesas de contribución a la Séptima Reposición
de los Recursos del FIDA al 16 de agosto de 2006
(incluidas las contribuciones complementarias)**

(en millones de USD^a)

Estado Miembro	Promesa de contribución	
Marruecos	0,300	
México	3,000	
Namibia	0,020	
Nigeria	5,000	
Noruega	32,410	
Países Bajos	39,288	
Pakistán	4,000	h
Panamá	0,033	
Portugal	1,071	
Qatar	10,000	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	50,000	i
República Árabe Siria	0,350	
República de Corea	3,000	
República de Moldova	0,006	
República Democrática Popular Lao	0,051	
República Popular Democrática de Corea	0,020	
República Unida de Tanzania	0,060	
Senegal	0,100	
Sri Lanka	1,001	
Sudán	0,250	
Suecia	40,000	j
Suiza	16,901	
Túnez	0,600	
Turquía	0,900	
Uganda	0,045	
Venezuela (República Bolivariana de)	15,000	
Zambia	0,100	
Total	612,527	

^a Convertidos a dólares de los Estados Unidos aplicando el tipo de cambio promedio, según figura en el párrafo 15 de la Resolución 141/XXIX del Consejo de Gobernadores.

^b Incluidos USD 19,153 millones en concepto de contribuciones complementarias al Fondo Belga de Supervivencia.

^c Esta promesa de contribución está sujeta a la concertación de un acuerdo satisfactorio sobre la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados.

^d A reserva de la aprobación del Gobierno.

^e A reserva de la aprobación parlamentaria.

^f El Iraq ha prometido aportar la cantidad de USD 2 millones más un aumento del 10% anual durante el período de la Séptima Reposición (2007-2009).

^g A reserva de la aprobación del Gobierno.

^h Puede que el Pakistán aumente la cantidad que ha prometido aportar en USD 5 millones adicionales.

ⁱ De la cantidad equivalente a USD 50 millones que el Reino Unido ha prometido aportar, la contribución de USD 15 millones dependerá de que ciertas entregas incluidas en el Plan de Acción se hayan cumplido para el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con el párrafo 5 c) de la Resolución 141/XXIX; el Reino Unido comunicará dichas entregas al FIDA.

^j Incluidos USD 6,83 millones en concepto de contribuciones complementarias al Fondo Fiduciario del FIDA para la Iniciativa relativa a la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados.

Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 16 de agosto de 2006

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición				E. Total de votos efectivos ²
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ²		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles	D-3 Efectivos		
Afganistán	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Albania	4,788	0,000	4,788	2,151	0,012	2,163	6,950	0,952	0,000	0,000	0,952	7,902
Alemania	4,788	60,953	65,740	2,151	42,339	44,490	110,231	0,952	14,606	0,000	0,952	111,182
Angola	4,788	0,007	4,795	2,151	0,097	2,248	7,043	0,952	0,000	0,000	0,952	7,995
Antigua y Barbuda	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Arabia Saudita	4,788	125,654	130,442	2,151	6,589	8,740	139,182	0,952	3,651	0,000	0,952	140,134
Argelia	4,788	17,126	21,913	2,151	0,719	2,870	24,784	0,952	0,402	0,000	0,952	25,735
Argentina	4,788	1,693	6,480	2,151	0,555	2,705	9,186	0,952	0,000	0,000	0,952	10,138
Armenia	4,788	0,000	4,788	2,151	0,005	2,155	6,943	0,952	0,000	0,000	0,952	7,895
Australia	4,788	12,102	16,890	2,151	3,884	6,035	22,924	0,952	0,000	0,000	0,952	23,876
Austria	4,788	7,028	11,816	2,151	8,116	10,267	22,083	0,952	3,944	0,000	0,952	23,035
Azerbaiyán	4,788	0,000	4,788	2,151	0,043	2,193	6,981	0,952	0,000	0,000	0,952	7,933
Bangladesh	4,788	0,432	5,220	2,151	0,717	2,867	8,087	0,952	0,219	21,721	22,673	30,760
Barbados	4,788	0,001	4,789	2,151	0,003	2,153	6,942	0,952	0,000	0,000	0,952	7,894
Bélgica	4,788	15,125	19,913	2,151	11,117	13,268	33,181	0,952	4,528	0,000	0,952	34,132
Belice	4,788	0,036	4,824	2,151	0,039	2,190	7,014	0,952	0,000	0,000	0,952	7,966
Benin	4,788	0,017	4,805	2,151	0,061	2,211	7,017	0,952	0,000	0,000	0,952	7,968
Bhután	4,788	0,009	4,797	2,151	0,032	2,182	6,979	0,952	0,011	1,086	2,038	9,017
Bolivia	4,788	0,104	4,892	2,151	0,358	2,509	7,400	0,952	0,110	0,000	0,952	8,352
Bosnia y Herzegovina	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,027	2,715	3,667	10,606
Botswana	4,788	0,029	4,817	2,151	0,100	2,251	7,068	0,952	0,000	0,000	0,952	8,020
Brasil	4,788	6,563	11,351	2,151	9,453	11,604	22,955	0,952	2,891	0,000	0,952	23,907
Burkina Faso	4,788	0,010	4,798	2,151	0,055	2,206	7,004	0,952	0,037	0,000	0,952	7,956
Burundi	4,788	0,024	4,812	2,151	0,000	2,151	6,963	0,952	0,000	0,000	0,952	7,915
Cabo Verde	4,788	0,004	4,792	2,151	0,006	2,156	6,948	0,952	0,000	0,000	0,952	7,900
Camboya	4,788	0,000	4,788	2,151	0,173	2,324	7,112	0,952	0,000	0,000	0,952	8,064
Camerún	4,788	0,117	4,905	2,151	0,221	2,372	7,277	0,952	0,290	28,734	29,686	36,963
Canadá	4,788	36,896	41,684	2,151	27,759	29,910	71,594	0,952	12,415	0,000	0,952	72,546
Chad	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Chile	4,788	0,036	4,824	2,151	0,226	2,376	7,200	0,952	0,000	0,000	0,952	8,152

Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 16 de agosto de 2006

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición					E. Total de votos efectivos ²
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ²		D-4 Total de votos efectivos		
									D-2 Posibles	D-3 Efectivos			
China	4,788	4,041	8,829	2,151	11,602	13,753	22,582	0,952	5,842	0,000	0,952	23,534	
Chipre	4,788	0,030	4,818	2,151	0,030	2,181	6,998	0,952	0,000	0,000	0,952	7,950	
Colombia	4,788	0,024	4,812	2,151	0,156	2,307	7,119	0,952	0,062	6,168	7,120	14,239	
Comoras	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890	
Congo	4,788	0,080	4,868	2,151	0,001	2,152	7,020	0,952	0,000	0,000	0,952	7,972	
Costa Rica	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890	
Côte d'Ivoire	4,788	0,173	4,961	2,151	0,393	2,544	7,504	0,952	0,000	0,000	0,952	8,456	
Croacia	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890	
Cuba	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890	
Dinamarca	4,788	11,446	16,234	2,151	30,170	32,321	48,555	0,952	3,609	0,000	0,952	49,507	
Djibouti	4,788	0,002	4,790	2,151	0,000	2,151	6,941	0,952	0,000	0,000	0,952	7,892	
Dominica	4,788	0,016	4,803	2,151	0,004	2,154	6,958	0,952	0,000	0,000	0,952	7,910	
Ecuador	4,788	0,135	4,923	2,151	0,150	2,301	7,224	0,952	0,000	0,000	0,952	8,176	
Egipto	4,788	1,727	6,515	2,151	3,583	5,733	12,248	0,952	1,095	0,000	0,952	13,200	
El Salvador	4,788	0,035	4,822	2,151	0,000	2,151	6,973	0,952	0,000	0,000	0,952	7,925	
Emiratos Árabes Unidos	4,788	16,642	21,430	2,151	1,194	3,345	24,775	0,952	0,365	0,000	0,952	25,727	
Eritrea	4,788	0,000	4,788	2,151	0,008	2,159	6,947	0,952	0,000	0,000	0,952	7,899	
España	4,788	2,211	6,999	2,151	2,396	4,546	11,545	0,952	2,690	0,000	0,952	12,497	
Estados Unidos de América	4,788	187,447	192,235	2,151	42,072	44,222	236,457	0,952	19,718	0,000	0,952	237,409	
Etiopía	4,788	0,035	4,823	2,151	0,036	2,186	7,009	0,952	0,011	0,000	0,952	7,961	
Ex República Yugoslava de Macedonia	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890	
Fiji	4,788	0,045	4,833	2,151	0,024	2,174	7,007	0,952	0,004	0,000	0,952	7,959	
Filipinas	4,788	0,276	5,064	2,151	0,303	2,454	7,518	0,952	0,009	0,864	1,816	9,334	
Finlandia	4,788	7,621	12,409	2,151	4,655	6,806	19,215	0,952	2,921	0,000	0,952	20,167	
Francia	4,788	45,049	49,837	2,151	25,733	27,884	77,720	0,952	10,759	0,000	0,952	78,672	
Gabón	4,788	0,839	5,627	2,151	0,080	2,231	7,858	0,952	0,000	0,000	0,952	8,810	
Gambia	4,788	0,007	4,795	2,151	0,008	2,159	6,953	0,952	0,000	0,000	0,952	7,905	
Georgia	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890	
Ghana	4,788	0,127	4,914	2,151	0,229	2,380	7,295	0,952	0,146	0,000	0,952	8,246	
Granada	4,788	0,009	4,797	2,151	0,021	2,171	6,968	0,952	0,000	0,000	0,952	7,920	

Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 16 de agosto de 2006

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición				E. Total de votos efectivos ²
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ²		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles	D-3 Efectivos		
Grecia	4,788	0,397	5,185	2,151	0,717	2,867	8,052	0,952	0,219	0,000	0,952	9,004
Guatemala	4,788	0,086	4,874	2,151	0,203	2,354	7,228	0,952	0,000	0,000	0,952	8,180
Guinea	4,788	0,041	4,829	2,151	0,032	2,183	7,012	0,952	0,026	0,000	0,952	7,964
Guinea-Bissau	4,788	0,010	4,798	2,151	0,000	2,151	6,949	0,952	0,000	0,000	0,952	7,901
Guinea Ecuatorial	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Guyana	4,788	0,073	4,860	2,151	0,167	2,317	7,178	0,952	0,000	0,000	0,952	8,130
Haití	4,788	0,037	4,825	2,151	0,000	2,151	6,976	0,952	0,000	0,000	0,952	7,927
Honduras	4,788	0,118	4,906	2,151	0,178	2,329	7,235	0,952	0,000	0,000	0,952	8,186
India	4,788	6,649	11,437	2,151	14,510	16,660	28,097	0,952	6,207	0,000	0,952	29,049
Indonesia	4,788	5,858	10,646	2,151	8,935	11,086	21,731	0,952	1,826	0,000	0,952	22,683
Irán (República Islámica del)	4,788	4,776	9,563	2,151	0,000	2,151	11,714	0,952	0,000	0,000	0,952	12,666
Iraq	4,788	2,170	6,958	2,151	0,000	2,151	9,109	0,952	0,730	0,000	0,952	10,061
Irlanda	4,788	1,194	5,982	2,151	1,201	3,352	9,334	0,952	2,690	0,000	0,952	10,286
Islandia	4,788	0,000	4,788	2,151	0,002	2,153	6,941	0,952	0,000	0,000	0,952	7,892
Islas Cook	4,788	0,000	4,788	2,151	0,002	2,153	6,940	0,952	0,000	0,000	0,952	7,892
Islas Salomón	4,788	0,003	4,791	2,151	0,000	2,151	6,942	0,952	0,000	0,000	0,952	7,894
Israel	4,788	0,052	4,840	2,151	0,055	2,206	7,046	0,952	0,000	0,000	0,952	7,998
Italia	4,788	36,775	41,563	2,151	22,717	24,867	66,430	0,952	18,624	0,000	0,952	67,382
Jamahiriyá Árabe Libia	4,788	15,859	20,647	2,151	0,000	2,151	22,798	0,952	0,000	0,000	0,952	23,749
Jamaica	4,788	0,061	4,848	2,151	0,055	2,206	7,055	0,952	0,000	0,000	0,952	8,006
Japón	4,788	62,781	67,569	2,151	38,779	40,930	108,499	0,952	12,050	0,000	0,952	109,451
Jordania	4,788	0,088	4,876	2,151	0,186	2,337	7,213	0,952	0,037	0,000	0,952	8,165
Kazajstán	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Kenya	4,788	0,891	5,679	2,151	0,183	2,334	8,013	0,952	0,037	0,000	0,952	8,964
Kirguistán	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Kiribati	4,788	0,000	4,788	2,151	0,002	2,153	6,941	0,952	0,000	0,000	0,952	7,893
Kuwait	4,788	45,263	50,051	2,151	8,483	10,634	60,685	0,952	1,826	0,000	0,952	61,637
Lesotho	4,788	0,046	4,834	2,151	0,060	2,210	7,044	0,952	0,037	0,000	0,952	7,996
Líbano	4,788	0,009	4,797	2,151	0,033	2,184	6,980	0,952	0,015	0,000	0,952	7,932
Liberia	4,788	0,013	4,801	2,151	0,000	2,151	6,952	0,952	0,000	0,000	0,952	7,904

Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 16 de agosto de 2006

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición				E. Total de votos efectivos ²
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ²		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles	D-3 Efectivos		
Luxemburgo	4,788	0,408	5,195	2,151	0,517	2,667	7,863	0,952	0,291	0,000	0,952	8,815
Madagascar	4,788	0,035	4,822	2,151	0,074	2,225	7,047	0,952	0,035	3,513	4,465	11,512
Malasia	4,788	0,000	4,788	2,151	0,391	2,542	7,330	0,952	0,046	0,000	0,952	8,281
Malawi	4,788	0,025	4,813	2,151	0,000	2,151	6,964	0,952	0,000	0,000	0,952	7,916
Maldivas	4,788	0,009	4,797	2,151	0,009	2,160	6,957	0,952	0,000	0,000	0,952	7,909
Malí	4,788	0,010	4,798	2,151	0,013	2,163	6,961	0,952	0,000	0,000	0,952	7,913
Malta	4,788	0,005	4,793	2,151	0,015	2,166	6,959	0,952	0,000	0,000	0,952	7,911
Marruecos	4,788	1,036	5,824	2,151	1,066	3,216	9,041	0,952	0,110	0,000	0,952	9,992
Mauricio	4,788	0,029	4,817	2,151	0,072	2,222	7,040	0,952	0,000	0,000	0,952	7,992
Mauritania	4,788	0,004	4,792	2,151	0,000	2,151	6,943	0,952	0,000	0,000	0,952	7,895
México	4,788	7,168	11,956	2,151	3,583	5,733	17,690	0,952	1,095	0,000	0,952	18,641
Mongolia	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Mozambique	4,788	0,028	4,816	2,151	0,096	2,246	7,062	0,952	0,000	0,000	0,952	8,014
Myanmar	4,788	0,086	4,874	2,151	0,000	2,151	7,025	0,952	0,000	0,000	0,952	7,977
Namibia	4,788	0,007	4,795	2,151	0,120	2,270	7,065	0,952	0,007	0,724	1,676	8,741
Nepal	4,788	0,021	4,809	2,151	0,040	2,191	6,999	0,952	0,000	0,000	0,952	7,951
Nicaragua	4,788	0,013	4,801	2,151	0,023	2,173	6,975	0,952	0,000	0,000	0,952	7,927
Níger	4,788	0,064	4,852	2,151	0,000	2,151	7,002	0,952	0,000	0,000	0,952	7,954
Nigeria	4,788	29,864	34,652	2,151	3,919	6,070	40,722	0,952	1,826	0,000	0,952	41,674
Niue	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Noruega	4,788	29,607	34,395	2,151	21,250	23,400	57,796	0,952	11,834	0,000	0,952	58,748
Nueva Zelandia	4,788	2,406	7,194	2,151	0,985	3,136	10,330	0,952	0,000	0,000	0,952	11,282
Omán	4,788	0,052	4,840	2,151	0,021	2,172	7,012	0,952	0,000	0,000	0,952	7,964
Países Bajos	4,788	40,982	45,769	2,151	30,400	32,551	78,320	0,952	14,346	0,000	0,952	79,272
Pakistán	4,788	1,243	6,031	2,151	2,388	4,539	10,570	0,952	1,461	0,000	0,952	11,522
Panamá	4,788	0,023	4,811	2,151	0,040	2,190	7,001	0,952	0,012	0,000	0,952	7,953
Papua Nueva Guinea	4,788	0,059	4,847	2,151	0,000	2,151	6,997	0,952	0,000	0,000	0,952	7,949
Paraguay	4,788	0,069	4,857	2,151	0,150	2,300	7,157	0,952	0,000	0,000	0,952	8,109
Perú	4,788	0,055	4,843	2,151	0,239	2,390	7,233	0,952	0,000	0,000	0,952	8,185
Portugal	4,788	0,345	5,133	2,151	0,896	3,046	8,180	0,952	0,391	0,000	0,952	9,131

Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 16 de agosto de 2006

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición				E. Total de votos efectivos ²
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ²		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles	D-3 Efectivos		
Qatar	4,788	10,010	14,798	2,151	0,430	2,580	17,378	0,952	3,651	144,808	145,760	163,138
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	4,788	32,708	37,496	2,151	17,233	19,384	56,880	0,952	18,257	0,000	0,952	57,831
República Árabe Siria	4,788	0,000	4,788	2,151	0,283	2,434	7,222	0,952	0,128	0,000	0,952	8,173
República Centroafricana	4,788	0,007	4,795	2,151	0,000	2,151	6,945	0,952	0,000	0,000	0,952	7,897
República de Corea	4,788	0,895	5,683	2,151	2,985	5,136	10,819	0,952	1,095	0,000	0,952	11,770
República Democrática del Congo	4,788	0,010	4,797	2,151	0,064	2,215	7,013	0,952	0,000	0,000	0,952	7,964
República Democrática Popular Lao	4,788	0,001	4,789	2,151	0,061	2,211	7,000	0,952	0,019	0,000	0,952	7,952
República de Moldova	4,788	0,000	4,788	2,151	0,003	2,153	6,941	0,952	0,002	0,217	1,169	8,110
República Dominicana	4,788	0,009	4,797	2,151	0,023	2,174	6,970	0,952	0,000	0,000	0,952	7,922
República Popular Democrática de Corea	4,788	0,000	4,788	2,151	0,076	2,227	7,015	0,952	0,007	0,000	0,952	7,967
República Unida de Tanzania	4,788	0,031	4,819	2,151	0,070	2,221	7,039	0,952	0,022	0,000	0,952	7,991
Rumania	4,788	0,000	4,788	2,151	0,061	2,212	7,000	0,952	0,000	0,000	0,952	7,952
Rwanda	4,788	0,043	4,831	2,151	0,015	2,165	6,996	0,952	0,000	0,000	0,952	7,948
Saint Kitts y Nevis	4,788	0,003	4,791	2,151	0,004	2,154	6,946	0,952	0,000	0,000	0,952	7,898
Samoa	4,788	0,012	4,800	2,151	0,006	2,156	6,956	0,952	0,000	0,000	0,952	7,908
Santa Lucía	4,788	0,004	4,792	2,151	0,004	2,154	6,946	0,952	0,000	0,000	0,952	7,898
Santo Tomé y Príncipe	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
San Vicente y las Granadinas	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Senegal	4,788	0,032	4,819	2,151	0,072	2,223	7,042	0,952	0,037	0,000	0,952	7,994
Seychelles	4,788	0,005	4,793	2,151	0,002	2,152	6,945	0,952	0,000	0,000	0,952	7,897
Sierra Leona	4,788	0,006	4,794	2,151	0,000	2,151	6,945	0,952	0,000	0,000	0,952	7,897
Somalia	4,788	0,003	4,791	2,151	0,000	2,151	6,942	0,952	0,000	0,000	0,952	7,894
Sri Lanka	4,788	1,209	5,997	2,151	1,088	3,239	9,236	0,952	0,366	0,000	0,952	10,187
Sudáfrica	4,788	0,000	4,788	2,151	0,185	2,336	7,123	0,952	0,000	0,000	0,952	8,075
Sudán	4,788	0,076	4,864	2,151	0,220	2,371	7,235	0,952	0,091	0,000	0,952	8,187
Suecia	4,788	33,085	37,873	2,151	31,986	34,136	72,009	0,952	12,112	0,000	0,952	72,961
Suiza	4,788	14,360	19,148	2,151	14,815	16,965	36,113	0,952	6,171	0,000	0,952	37,065
Suriname	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Swazilandia	4,788	0,018	4,806	2,151	0,074	2,224	7,031	0,952	0,000	0,000	0,952	7,982
Tailandia	4,788	0,155	4,943	2,151	0,124	2,274	7,218	0,952	0,000	0,000	0,952	8,170

Séptima Reposición
votos de los Estados Miembros al 16 de agosto de 2006

Estado	A. Votos originales			B. Votos de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta			C. Total de votos originales y de las Reposiciones Cuarta, Quinta y Sexta	D. Votos de la Séptima Reposición				E. Total de votos efectivos ²
	A-1 Votos vinculados a la condición de miembro	A-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	A-3 Total de votos	B-1 Votos vinculados a la condición de miembro	B-2 Votos vinculados a las contribuciones ¹	B-3 Total de votos		D-1 Votos vinculados a la condición de miembro	Votos vinculados a las contribuciones ²		D-4 Total de votos efectivos	
									D-2 Posibles	D-3 Efectivos		
Tayikistán	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,891
Timor-Leste	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Togo	4,788	0,011	4,799	2,151	0,000	2,151	6,949	0,952	0,000	0,000	0,952	7,901
Tonga	4,788	0,009	4,797	2,151	0,011	2,162	6,958	0,952	0,000	0,000	0,952	7,910
Trinidad y Tabago	4,788	0,000	4,788	2,151	0,000	2,151	6,939	0,952	0,000	0,000	0,952	7,890
Túnez	4,788	0,276	5,064	2,151	0,601	2,752	7,816	0,952	0,219	0,000	0,952	8,768
Turquía	4,788	1,730	6,518	2,151	3,952	6,103	12,620	0,952	0,329	3,620	4,572	17,192
Uganda	4,788	0,038	4,826	2,151	0,054	2,204	7,030	0,952	0,016	0,000	0,952	7,982
Uruguay	4,788	0,069	4,857	2,151	0,009	2,160	7,017	0,952	0,000	0,000	0,952	7,969
Venezuela (República Bolivariana de)	4,788	55,435	60,223	2,151	5,701	7,852	68,075	0,952	5,477	0,000	0,952	69,026
Viet Nam	4,788	0,001	4,789	2,151	0,363	2,514	7,303	0,952	0,000	0,000	0,952	8,255
Yemen	4,788	0,207	4,995	2,151	0,473	2,624	7,619	0,952	0,000	0,000	0,952	8,571
Yugoslavia	4,788	0,035	4,822	2,151	0,000	2,151	6,973	0,952	0,000	0,000	0,952	7,925
Zambia	4,788	0,067	4,855	2,151	0,039	2,190	7,045	0,952	0,037	0,000	0,952	7,997
Zimbabwe	4,788	0,554	5,342	2,151	0,185	2,336	7,677	0,952	0,000	0,000	0,952	8,629
Total	790,000	1010,000	1800,000	354,860	479,606	834,466	2634,466	157,059	214,171	214,171	371,230	3005,696

¹ Al calcular los votos vinculados a las contribuciones sólo se tendrán en cuenta las que se aporten en monedas libremente convertibles, de conformidad con el párrafo IV.20 de la presente resolución.

² Los votos totales efectivos que se presentan aquí podrán ser objeto de cambio según los países vayan completando sus pagos a las reposiciones Quinta y Sexta (así como a reposiciones anteriores, si procede).

**RESUMEN DEL ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SÉPTIMA REPOSICIÓN
AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

	Contribuciones, excluidas las complementarias		Contribuciones complementarias		Contribuciones totales, incluidas las complementarias	
	Equivalente en USD	Porcentaje de promesas de contribución	Equivalente en USD	Porcentaje de promesas de contribución	Equivalente en USD	Porcentaje de promesas de contribución
Monto total de las promesas de contribución	586 990 509		25 983 391		612 973 900	
Instrumentos de contribución:						
Instrumentos de contribución depositados	118 682 746		-		118 682 746	
Pagos en efectivo no respaldados por instrumentos de contribución ^a	1 315 994		-		1 315 994	
Pagos en forma de pagaré no respaldados por instrumentos de contribución ^a	600 000		-		600 000	
Total de instrumentos de contribución, incluidos los pagos en efectivo y en forma de pagaré no respaldados por instrumentos de contribución	120 598 740	21%^b	-	-	120 598 740	20%^b
Pagos recibidos:						
Pagos en efectivo recibidos	5 415 994		-		5 415 994	
Pagos en forma de pagaré recibidos	17 100 000		-		17 100 000	
Pagos totales recibidos	22 515 994	4%	-	-	22 515 994	4%

^a En la práctica, el pago de una contribución sin el depósito de un instrumento de contribución también se contabiliza como si se hubiera depositado un instrumento de contribución por la suma pagada.

^b Este porcentaje se ha calculado teniendo en cuenta el total de promesas de contribución recibidas hasta el 16 de agosto de 2006, es decir, USD 612 526 599.

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SÉPTIMA REPOSICIÓN
AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^b	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a
Afganistán		-	-							
Albania		-	-							
Argelia	USD	1 100 000	1 100 000							
Angola		-	-							
Antigua y Barbuda		-	-							
Argentina		-	-							
Armenia		-	-							
Australia		-	-							
Austria	EUR	8 796 600	10 800 000	16 ago. 06	10 800 000					
Azerbaiyán		-	-							
Bangladesh	USD	600 000	600 000			100	19 abr. 06	600		
Barbados		-	-							
Bélgica	EUR	31 552 855 ^c	25 699 800							
Belice		-	-							
Benin		-	-							
Bhután	USD	30 000	30 000			100			19 jun. 06	30 000
Bolivia	USD	300 000	300 000							
Bosnia y Herzegovina	USD	75 000	75 000			100			2 ago. 06	75 000
Botswana		-	-							
Brasil	USD	7 916 263 ^d	7 916 263	27 jul. 06	7 916 263					
Burkina Faso	USD	100 000	100 000							
Burundi		-	-							
Camboya		-	-							
Camerún	USD	793 713	793 713			100			14 oct. 05	300 000
									4 ago. 06	493 713
Canadá	CAD	41 418 800 ^e	34 000 000							
Cabo Verde		-	-							
República Centroafricana		-	-							
Chad		-	-							
Chile		-	-							

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SÉPTIMA REPOSICIÓN
AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^b	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a
China	USD	16 000 000	16 000 000	16 ago. 06	16 000 000					
Colombia	USD	170 381	170 381			100			20 dic. 05	170 381
Comoras		-	-							
Congo	USD	300 000	300 000							
Islas Cook		-	-							
Costa Rica		-	-							
Côte d'Ivoire		-	-							
Croacia		-	-							
Cuba		-	-							
Chipre		-	-							
República Popular Democrática de Corea	USD	20 000	20 000							
República Democrática del Congo		-	-							
Dinamarca	DKK	60 000 000	9 883 702							
Djibouti		-	-							
Dominica		-	-							
República Dominicana		-	-							
Ecuador		-	-							
Egipto	USD	3 000 000	3 000 000							
El Salvador		-	-							
Guinea Ecuatorial		-	-							
Eritrea		-	-							
Etiopía	USD	30 000	30 000							
Fiji	USD	10 000	10 000							
Finlandia	EUR	6 516 000	8 000 000							
Francia	EUR	24 000 000	29 465 930							
Gabón		-	-							

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SÉPTIMA REPOSICIÓN
AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^b	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a
Gambia		-	-							
Georgia		-	-							
Alemania	EUR	32 580 000 ^f	40 000 000							
Ghana	USD	400 000	400 000							
Grecia	USD	600 000	600 000							
Granada		-	-							
Guatemala		-	-							
Guinea	USD	70 000	70 000							
Guinea-Bissau		-	-							
Guyana		-	-							
Haití		-	-							
Honduras		-	-							
Islandia		-	-							
India	USD	17 000 000	17 000 000	27 jul. 06	17 000 000					
Indonesia	USD	5 000 000	5 000 000	22 jun. 06	5 000 000					
Irán (República Islámica del)		-	-							
Iraq	USD	2 000 000 ^g	2 000 000							
Irlanda	EUR	6 000 000	7 366 483	27 jul. 07	7 366 483					
Israel		-	-							
Italia	EUR	41 544 000	51 005 525							
Jamaica		-	-							
Japón	JPY	3 635 718 900	33 000 000	8 ago. 06	33 000 000	50	5 sep. 06	16 500 000		
Jordania	USD	100 000	100 000							
Kazajstán		-	-							
Kenya	USD	100 000	100 000							
Kiribati		-	-							
Kuwait	USD	5 000 000 ^h	5 000 000							
Kirguistán		-	-							

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SÉPTIMA REPOSICIÓN
AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^b	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a
República Democrática Popular Lao	USD	51 000	51 000							
Libano	USD	80 000	80 000	6 sep. 06	80 000					
Lesotho	USD	100 000	100 000			100			18 ago. 06	100 000
Liberia		-	-							
Jamahiriya Árabe Libia		-	-							
Luxemburgo	EUR	650 000	798 036							
Madagascar	USD	97 035	97 035			100			26 ene. 06	97 035
Malawi		-	-							
Malasia	USD	125 000	125 000							
Maldivas		-	-							
Malí		-	-							
Malta		-	-							
Mauritania		-	-							
Mauricio		-	-							
México	USD	3 000 000	3 000 000	16 ago. 06	3 000 000					
Mongolia		-	-							
Marruecos	USD	300 000	300 000							
Mozambique	USD	80 000	80 000							
Myanmar		-	-							
Namibia	USD	20 000	20 000			100			19 ene. 06	20 000
Nepal		-	-							
Países Bajos	EUR	32 000 000	39 287 907							
Nueva Zelandia		-	-							
Nicaragua	USD	20 000	20 000	6 sep. 06	20 000					
Níger		-	-							
Nigeria	USD	5 000 000	5 000 000							

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SÉPTIMA REPOSICIÓN
AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^b	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a
Niue			-							
Noruega	NOK	209 482 035	32 410 000							
Omán		-	-							
Pakistán	USD	4 000 000 ¹	4 000 000	22 jun. 06	4 000 000					
Panamá	USD	33 200	33 200							
Papua Nueva Guinea		-	-							
Paraguay		-	-							
Perú		-	-							
Filipinas	USD	23 864 ¹	23 864			100			23 mar. 06	23 864
Portugal	EUR	872 679	1 071 429							
Qatar	USD	10 000 000	10 000 000	27 jul. 06	10 000 000	40			13 jul. 06	4 000 000
República de Corea	USD	3 000 000	3 000 000	19 jun.06	3 000 000					
República de Moldova	USD	6 000 ¹	6 000			100			28 feb. 06	6 000
Rumania		-	-							
Rwanda	USD	7 300	7 300							
Saint Kitts y Nevis		-	-							
Santa Lucía		-	-							
San Vicente y las Granadinas		-	-							
Samoa		-	-							
Santo Tomé y Príncipe		-	-							
Arabia Saudita	USD	10 000 000	10 000 000							
Senegal	USD	100 000	100 000							
Seychelles		-	-							
Sierra Leona		-	-							
Islas Salomón		-	-							
Somalia		-	-							

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SÉPTIMA REPOSICIÓN
AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^b	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a
Sudáfrica		-	-							
España	EUR	6 000 000	7 366 483							
Sri Lanka	USD	1 001 000	1 001 000							
Sudán	USD	250 000	250 000							
Suriname		-	-							
Swazilandia		-	-							
Suecia	SEK	303 170 000 ^c	40 000 264							
Suiza	CHF	21 323 400	16 900 531							
República Árabe Siria	USD	350 000	350 000							
Tayikistán		-	-							
Tailandia		-	-							
Ex República Yugoslava de Macedonia		-	-							
Timor-Leste		-	-							
Togo		-	-							
Tonga		-	-							
Trinidad y Tabago		-	-							
Túnez	USD	600 000	600 000	14 jun. 06	600 000					
Turquía	USD	900 000	900 000	6 sep. 06	90 000	11			25 jul. 06	100 000
Uganda	USD	45 000	45 000							
Emiratos Árabes Unidos	USD	1 000 000	1 000 000							
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	GBP	27 725 000 ^d	50 000 000							
República Unida de Tanzania	USD	60 000	60 000							
Estados Unidos de América	USD	54 000 000	54 000 000							

**ESTADO DE LAS CONTRIBUCIONES A LA SÉPTIMA REPOSICIÓN
AL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

País	Promesa de contribución			Depósito del instrumento de contribución		Porcentaje abonado de la contribución total ^b	Abono de plazos			
	Moneda	Cuantía	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a		Pagarés		Efectivo	
							Fecha	Equiv. en USD ^a	Fecha	Equiv. en USD ^a
Uruguay		-	-							
Venezuela (República Bolivariana de)	USD	15 000 000	15 000 000							
Viet Nam		-	-							
Yemen		-	-							
Yugoslavia		-	-							
Zambia	USD	100 000	100 000							
Zimbabwe		-	-							
Total de contribuciones			612 973 900		118 682 746			17 100 000		5 415 994

- ^a La conversión de estas cantidades en dólares estadounidenses se ha realizado aplicando el tipo de cambio medio a que se hace referencia en el párrafo 15 de la Resolución 141/XXIX del Consejo de Gobernadores.
- ^b Por “contribución” se entiende la cantidad indicada en el instrumento de contribución, o el monto de la promesa de contribución en los casos en que no se haya depositado un instrumento de contribución.
- ^c Esta cantidad incluye USD 19 152 855 a título de contribución complementaria, de conformidad con lo establecido en los párrafos II.4 d) y II.5 b) de la Resolución 141/XXIX. El Consejo de Gobernadores ha decidido que esta contribución complementaria se utilizará para los objetivos específicos del Fondo Belga de Supervivencia y de conformidad con sus procedimientos.
- ^d Esta promesa de contribución está supeditada a la conclusión de un acuerdo satisfactorio sobre la aplicación del sistema de asignación de recursos basado en los resultados.
- ^e A reserva de la aprobación del Gobierno.
- ^f A reserva de la aprobación parlamentaria.
- ^g El Iraq ha prometido aportar la cantidad de USD 2 millones más un aumento del 10% anual durante el período de la Séptima Reposición (2007-2009).
- ^h La promesa de contribución de Kuwait está sujeta a la aprobación del Gobierno.
- ⁱ Puede que el Pakistán aumente la cantidad que ha prometido aportar en USD 5 millones adicionales.
- ^j Esta cantidad se ha abonado a título de contribución anticipada, pero todavía no se ha recibido ninguna promesa de contribución.
- ^k Esta cantidad incluye USD 6 830 536 a título de contribución complementaria al Fondo Fiduciario para la Iniciativa relativa a la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, de conformidad con lo establecido en los párrafos II.4 d) y II.5 b) de la Resolución 141/XXIX.
- ^l De la cantidad equivalente a USD 50 millones que el Reino Unido ha prometido aportar, la contribución de USD 15 millones dependerá de que ciertas entregas incluidas en el Plan de Acción se hayan cumplido para el 31 de diciembre de 2007, de conformidad con el párrafo II.5 c) de la Resolución 141/XXIX; el Reino Unido comunicará dichas entregas al Fondo.

